

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

1476

Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda a propuesta del vicepresidente de Puertos de las Illes Balears, por la cual se aprueba la valoración de los terrenos, las instalaciones y las aguas del puerto de Porto Cristo (Mallorca)

El vicepresidente de Puertos de las Illes Balears ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Antecedentes

1. En fecha 27 de julio de 2021 se emitió por parte del área Económica-Financiera de Puertos de las Illes Balears informe de valoración de los terrenos, instalaciones y aguas, del puerto de Porto Cristo que incluye la tasación realizada por la entidad *Tasaciones Inmobiliarias S.A.U (TINSA)*, de la que resulta:

- Denominación: Puerto de Porto Cristo

- Localización: Manacor - Mallorca

- Terrenos:
 - Área pequeña industria (4.286,27 m2): 246,61 €/m2
 - Área terciario comercial 1 (5.560,25 m2): 1.069,70 €/m2
 - Área tránsito interior (12.211,34 m2): 50,72 €/m2
- Espejo de agua interior (29.456,76 m2): 453,19 €/m2
- Espejo de agua no abrigada (60.142,35 m2): 31,10 €/m2
- Instalaciones e infraestructuras: 3.679.878,23 €

- Valoración total del puerto: 26.524.010,01 €

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 b) de la Ley 11/1998, esta valoración fue sometida a información pública por un periodo de 20 días, mediante anuncio en el BOIB n.º 104 de 5 de agosto de 2021.

3. En fecha 16 de noviembre de 2021, se emitió informe por parte de la consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores que concluye que el procedimiento por el cálculo del valor es correcto.

4. En fecha 3 de febrero de 2022, se emitió informe jurídico por parte del Servicio Jurídico de la Consejería de Movilidad y Vivienda, competente en materia de puertos, en el cual se informa favorablemente respecto del procedimiento seguido de valoración de los terrenos, instalaciones y aguas del puerto de Porto Cristo y que, en consecuencia, Puertos de las Illes Balears puede elevar la correspondiente propuesta de resolución al consejero de Movilidad y Vivienda de las Illes Balears, para su aprobación.

Consideraciones jurídicas

1.- El artículo 212 de la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el régimen específico de tasas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificada por el artículo 38.17 de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas, en relación con el procedimiento de valoración de las concesiones de ocupación y explotación del dominio público portuario.

Por todo el anterior, vistos los informes de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores de 16 de noviembre de 2021 y del Servicio Jurídico de la Consejería de Movilidad y Vivienda de 3 de febrero de 2022, previa la correspondiente información pública de la valoración, a propuesta de Puertos de las Illes Balears, se dicta la siguiente

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Movilidad y Vivienda que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar la valoración de los terrenos, instalaciones y aguas del puerto de Porto Cristo (Mallorca), tal y como figura en el plano adjunto, en los siguientes términos:



- Denominación: Puerto de Porto Cristo

- Localización: Manacor - Mallorca

- Terrenos:
 - Área pequeña industria (4.286,27 m2): 246,61 €/m2
 - Área terciario comercial 1 (5.560,25 m2): 1.069,70 €/m2
 - Área tránsito interior (12.211,34 m2): 50,72 €/m2
- Espejo de agua interior (29.456,76 m2): 453,19 €/m2
- Espejo de agua no abrigada (60.142,35 m2): 31,10 €/m2
- Instalaciones e infraestructuras: 3.679.878,23 €

- Valoración total del puerto: 26.524.010,01 €

2. Esta valoración no es susceptible de recurso autónomo, sin perjuicio de los recursos que se puedan interponer contra la notificación individual conjunta, del valor y de la nueva cuantía de la tasa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el Régimen Específico de Tasas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar una resolución en los mismos términos.

Palma, 23 de febrero de 2022

El consejero de Movilidad y Vivienda

Josep Marí i Ribas

El vicepresidente de Puertos de las Illes Balears proponiendo

Xavier Ramis Otazua





G CONSELLERIA
O MOBILITAT I HABITATGE
I PORTS ILLES BALEARS
B

Ports IB



TRANSITO INTERIOR	12.211,34m ²	CONSTRUIDO EDIFICACIONES EXISTENTES	
TERCIARIO COMERCIAL I	5.560,25m ²	GASOLINERA	36,50m ²
INDUSTRIAL	4.286,27m ²	INDUSTRIAL	
LÁMINA AGUA ZONA I	29.456,76m ³	TERCIARIO COMERCIAL I	
LÁMINA AGUA ZONA II	60.142,35m ³	OF. PORT- COFRADIA PESCADORES-TICKETS	564,46m ²
		CANTINA	136,00 m ²
		PAÑALES	363,00m ²
SUPERFICIES			
ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO	111.656,97m ²		
ESPACIO TERRESTRE	22.057,86m ²		
LÁMINA DE AGUA	89.599,11m ²		
		ZONA CONTACTO TIERRA-AGUA	
		TERCIARIO COMERCIAL I	498,86ml
		INDUSTRIAL	148,58ml

C/ de Vicente Tofiño, 36
07007 Palma
Tel. 971 62 80 89
info@portsib.es
www.portsib.es

